

Itinerario.—El itinerario entre León y Ardón, de 23 kilómetros de longitud, pasará por Vega de Infanzones, Grulleros, Torneros de Bernesga, Vilecha y Trobajo del Cerecedo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre León y Trobajo del Cerecedo y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Tres diarias de ida y vuelta, excepto domingos y los días 1 de enero y 25 de diciembre.

Los horarios se determinarán por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión dos vehículos con capacidad para 20 plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,65 pesetas viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0975 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre estas tarifas se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b), debiendo abonar el canon que corresponda.—7.554-A.

Servicio entre Las Pilas y empalme de la carretera de Vallfogona a Santa Coloma (expediente 2.287), a «La Hispano Igualadina, S. A.», como hijuela del servicio que es concesionaria entre Tarragona y Valls, con hijuelas (V-2.219:U-28), provincia de Tarragona, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Las Pilas y el empalme de la carretera de Vallfogona a Santa Coloma de 11,7 kilómetros de longitud, pasará por Conesa y Savallá del Condado, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Los lunes y miércoles de cada semana una de Santa Coloma de Queralt a Santa Coloma de Queralt por Raurich Savallá del Condado, Conesa y Las Pilas, y regreso a la inversa.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los mismos vehículos del servicio-base: (V-2.219:U-28)

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas del servicio-base: (V-2.219:U-28).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b), considerado en conjunto con el servicio-base, debiendo abonar el canon de coincidencia que corresponda.—7.555-A.

Servicio entre Mos-Puxeirós y San Esteban de Negros (expediente 8.471), a «Empresa Martínez Hermanos S. R. C.», como hijuela del que es concesionario entre Vigo y aeropuerto de Peinador (V-2.115), provincia de Pontevedra, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Mos-Puxeirós y San Esteban de Negros, de seis kilómetros de longitud, pasará por aeropuerto, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Mos-Puxeirós y San Esteban de Negros, tres diarias de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas del servicio-base: (V-2.115).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b), en conjunto con el servicio-base.—7.556-A.

Servicio entre Almodóvar del Campo y Puertollano, provincia de Ciudad Real (expediente 8.561), a don Alfonso Manzanares Martín, como hijuela-prolongación del servicio Almadén y Almodóvar del Campo (V-2.469), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Almodóvar del Campo y Puertollano, de 7,5 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente, y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Almodóvar del Campo y Puertollano y viceversa y de y entre empalme de Veredas-Brazatoras para Puertollano y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Almodóvar del Campo y Puertollano una de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes, como prolongación del servicio-base: (V-2.469).

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los mismos vehículos del servicio-base: (V-2.469).

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas del servicio-base: (V-2.469).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b), en conjunto con el servicio-base, debiendo abonar al ferrocarril afectado el canon que corresponda.—7.557-A.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Albocácer y Benicarló, con prolongación a Cullá.

«La Hispano de Fuente En-Segures, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albocácer y Benicarló, con prolongación a Cullá (V-82), en favor de «Autos Mediterráneo, S. A.», y esta Dirección General en fecha 13 de octubre de 1966 accedió a lo solicitado, quedando subrogada «Autos Mediterráneo, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.561-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Cúllar-Baza y Vélez-Rubio.

Doña Francisca Jordán Ginel solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cúllar-Baza y Vélez-Rubio (V-766) en favor de don Salvador Tudela Pérez, y esta Dirección General en fecha 14 de enero de 1966 accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Salvador Tudela Pérez en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.560-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Simancas y Valladolid.

Don Tomás Sanz Villa solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Simancas y Valladolid (V-1.418) en favor de «La Regional Vallisoletana, S. A.», y esta Dirección General en fecha 28 de enero de 1964 accedió a lo solicitado, quedando subrogada «La Regional Vallisoletana, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.562-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia relativa al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Proyecto reformado del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601, de Madrid a León por Segovia, y C. N. 110, de Soria a Plasencia (plaza oriental del Acueducto)», expediente número 3, término municipal de Segovia.

Consideradas de urgencia las obras arriba referenciadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, párrafo d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, ya que se encuentran incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan Económico-